

de <sup>en</sup> que despues de bajado un año por  
 ciento de conducion quedaron liquidos  
 de los Treenta y cinco mil más, que  
 xenta creca a un año el expresado su  
 ro, de lo que xambró en el que cumplió  
 en S. Juan de sumo de mil seiscientos  
 quarenta y siete, pues aun que siguió dos  
 libramientos para el Partido, el Men  
 tista de esta Venta, no quiso pagarlos  
 a menos que no descontar un seso por  
 ciento (que sea lo que se pretendia en  
 beneficio de la Villa) por que los dos  
 ciento xarantay ocho de esta Venta  
 son enteros siempre se descuentan para  
 la paga de los Oficiales empleados en  
 las Contadurias del Rey: y esta Con  
 de que me cargo es arreglada al  
 mismo que cobraron mil Anconas

1753-6

1778-21

Imponta el expresado cargo: Noxientos de  
 renta y ocho rs. y remite un más de 7. de los que se recien  
 bajex las Contadurias de Data que adelante se dixan

Data=

In Llamam. a favor de Data: Ochocientos xx a 2. que

